República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado: No. 630014003009 **2009 00001** 00

Sustanciación No. 1103

Por ser procedente se acepta la <u>renuncia</u> presentada por el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño, al poder que le había conferido el Banco Davivienda S.A., en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 171 Fecha de notificación por estado 04/10/2022 Eduard Andrés Gómez Secretario

3

Firmado Por: Jose Mauricio Meneses Bolaños Juez Juzgado Municipal

Civil 009 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2590ed5e96e89fd4e34f47059fcdc90b06161f6c5890f36a745a5f289c38091

Documento generado en 03/10/2022 11:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica